



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00485581- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante Héctor Gustavo Bordón (DNI N° 20.603.385), por el cual solicita equivalencias para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU) de esta Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en razón de haber aprobado las materias Estadística y Biométrica e Introducción a los Estudios Universitarios, en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, y el Módulo Introductorio a la Carrera y al Aprendizaje Autónomo de la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Facultad;  
Que las Profesoras a cargo de las asignaturas, han dictaminado sobre dichas solicitudes;  
Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar al estudiante Héctor Gustavo Bordón (DNI N° 20.603.385), equivalencia total en las materias Ciclo de Nivelación y Estadística Aplicada de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU), de acuerdo a los informes elaborados por las Profesoras a cargo de las asignaturas.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.